

ACT/COPP-EXT-19/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos del día siete de diciembre de la presente anualidad, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-144/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia; reuniéndose las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Joel Rojas Durán	Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario de la Comisión
Saúl Sánchez Muñoz	Director de Organización Electoral e Invitado

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión, verificar si existe quórum legal para dar inicio a la sesión. Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas cuatro de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual. -----

El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que en votación nominativa, se somete a consideración de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar, el proyecto del Orden del día, previamente circulado, lo cual es aprobado por unanimidad de votos, siendo el siguiente: -----

1. Aprobación del Orden del día.
2. Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, así como los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintitrés.
3. Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, en relación con el cumplimiento del Considerando Cuarto del Acuerdo CG/AC-069/2022, relativo a la procedencia constitucional y legal de la modificación de los estatutos

ACT/COPP-EXT-19/2022

de Pacto Social de Integración, Partido Político, así como del Protocolo de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación en caso de violencia contra las mujeres al interior del partido político.

4. Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la procedencia constitucional y legal de la designación de personas integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Puebla, para el periodo 2022-2026.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que éste indica que el segundo punto del orden del día es el correspondiente al *Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, así como los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintitrés*. En este tenor, el Presidente de este Órgano Auxiliar señaló que toda vez que previo a la sesión se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que se trató dicho dictamen, solo solicita al Director de Organización Electoral, Saúl Sánchez Muñoz, explicar el origen de los porcentajes correspondientes a cada instituto político.

En uso de la voz, el Director de Organización Electoral refiere que, con respecto a las tablas de resultados de los partidos políticos en las elecciones pasadas, lo que procede es que la Dirección de Organización Electoral integra las tablas, las envía a la Dirección de Estadística para su revisión y, en su caso, se hacen las actualizaciones o sustanciación de inconsistencias que se van presentando, para esto se mantiene una relación muy estrecha con dicha Dirección; se van validando las tablas y en caso de inconsistencias se van resolviendo o solventando hasta que sean validadas al 100% y, de la misma forma, se nos comunica vía oficio. En este caso, el último oficio fue recibido el 07 de julio de 2022, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, en donde le comunica al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre la versión final de las tablas que será publicada en el sistema de consulta de estadística del INE y que prácticamente ya están validadas.

Derivado de lo expuesto por el Ing. Saúl Sánchez Muñoz, el Presidente procede a poner a consideración de las personas integrantes de esta Comisión, el *Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, así como los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintitrés*, pidiendo el uso de la voz, el Consejero Juan Carlos Rodríguez López, solicitando que, en el antecedente 31 del dictamen en el que se hace referencia a que la Dirección de Organización Electoral remitió mediante memorándum las tablas de resultados definitivos de estos cómputos y se hace referencia a que han sido revisadas por el INE, se pueda señalar también el oficio al que acaba de hacer mención el Ing. Saúl, a fin de complementar cuál es el origen de esta información definitiva o estos resultados definitivos o más actualizados de la elección a diputación por mayoría relativa para que se tenga mayor certeza por parte de los partidos políticos de cuál es el origen de estos porcentajes, determinantes para la distribución del financiamiento.

ACT/COPP-EXT-19/2022

En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----

Acuerdo 01/COPP-EXT/07122022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, así como los límites de financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintitrés*, se aprueba el documento en cuestión con una observación, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General para que, por su conducto, sea sometido a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos -----

El Consejero Presidente de esta Comisión, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día; por lo que el Secretario indica que el tercer punto es el correspondiente al *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, en relación con el cumplimiento del Considerando Cuarto del Acuerdo CG/AC-069/2022, relativo a la procedencia constitucional y legal de la modificación de los estatutos de Pacto Social de Integración, Partido Político, así como del Protocolo de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación en caso de violencia contra las mujeres al interior del partido político*. En este sentido, el Presidente solicita al Lic. Joel Rojas Durán, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar cuenta del informe referido. Haciendo uso de la palabra, el Lic. Joel Rojas Durán rinde cuenta del informe antes citado. -----

El Presidente procede a poner a consideración de las personas integrantes de esta Comisión, el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, en relación con el cumplimiento del Considerando Cuarto del Acuerdo CG/AC-069/2022, relativo a la procedencia constitucional y legal de la modificación de los estatutos de Pacto Social de Integración, Partido Político, así como del Protocolo de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación en caso de violencia contra las mujeres al interior del partido político.*, sin que los integrantes soliciten el uso de la voz al respecto. -----

En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----

Acuerdo 02/COPP-EXT/07122022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, en relación con el cumplimiento del Considerando Cuarto del Acuerdo CG/AC-069/2022, relativo a la procedencia constitucional y legal de la modificación de los estatutos de Pacto Social de Integración, Partido Político, así como del Protocolo de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación en caso de violencia contra las mujeres al interior del partido político*, se aprueba el documento en cuestión sin observaciones, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar a fin de que -----

ACT/COPP-EXT-19/2022

proceda a la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General para que, por su conducto, sea sometido a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos -----

El Consejero Presidente de esta Comisión, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día; por lo que el Secretario indica que el cuarto punto es el correspondiente al *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la procedencia constitucional y legal de la designación de personas integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Puebla, para el periodo 2022-2026.* -----

El Presidente procede a poner a consideración de las personas integrantes de esta Comisión, el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la procedencia constitucional y legal de la designación de personas integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Puebla, para el periodo 2022-2026.*, sin que los integrantes soliciten el uso de la voz al respecto. -----

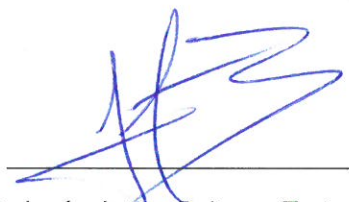
En este sentido, en votación nominativa, las personas integrantes de esta Comisión, aprueban lo siguiente: -----

Acuerdo 03/COPP-EXT/07122022: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, respecto a la procedencia constitucional y legal de la designación de personas integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Puebla, para el periodo 2022-2026.*, se aprueba el documento en cuestión sin observaciones, por lo que se faculta al Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General para que, por su conducto, sea sometido a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión y al agotarse los puntos del orden del día, el Consejero Presidente de este Órgano Auxiliar, solicita al Secretario concluir con la sesión extraordinaria. -----

Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el Orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día siete de diciembre de dos mil veintidós. -----

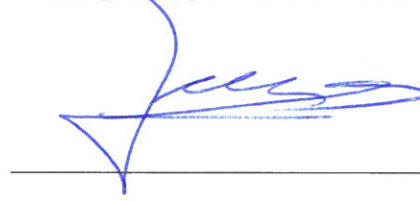
Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano

Presidente de la Comisión

Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos



C. Joel Rojas Durán

Secretario de la Comisión

ACT/COPP-EXT-19/2022

Consejero Electoral



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

----- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ACT/COPP-EXT-19/2022 -----

